



Paseo de la Castellana, 91
28046 Madrid
Tel 91 556 50 15
Fax 91 556 69 89
www.sepes.es

En Madrid, a 1 OCT 2019

DE UNA PARTE,

DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

Y DE OTRA,

DON ROBERTO JESÚS BOLDÚ DE LUELMO, Documento Nacional de Identidad nº 51389863C, en nombre y representación de **INV PROTECCIÓN, S.L.**, CIF B-85582013, con domicilio en Pujades, nº 89 (Local), en Barcelona, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por la Notario de Madrid Doña Pilar López-Contreras Conde, el día 2 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 26.260, folio 79, inscripción 1ª, hoja número M-473168, cambiada su denominación por la actual en escritura de fecha 21 de septiembre de 2017, ante el Notario de Madrid Don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, protocolo 4039, inscrita en el Registro de Barcelona al tomo 45932, folio 63, inscripción 6ª, hoja número B-503353, inscripción 6. Ostenta dicha representación en virtud de la escritura de cese y nombramiento de administrador único y de declaración de unipersonalidad sobrevenida como Administrador Único, otorgada ante el Notario de Madrid D. José Manuel García-Lozano Zulueta, el día 13 de febrero de 2017, número de protocolo 192, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45932, folio 59, hoja nº B-503353, por tiempo indefinido, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, a cuyo efecto

EXPONEN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 11 de junio de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 1 de julio de 2019, fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **INV PROTECCIÓN, S.L.**, por el importe de 20.500,00 €, IVA excluido (importe de IVA: 4.305,00 €), mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 26 de septiembre de 2019.

El Contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta de la empresa, los servicios de Vigilancia por el periodo de tres años mediante un sistema de "Acuda" de seguridad en caso de salto de alarma y conexión GPRS, con central de alarmas para 55 naves situadas en el Polígono Industrial "Campollano Norte", sito en Albacete.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de 20.500,00 €, IVA excluido (importe de IVA: 4.305,00 €).

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será de tres (3) años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de SEPES una garantía por un importe de 1.025,00 € con fecha 18 de septiembre de 2019, y por la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Empresa.


QUINTA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

Por SEPES

D. Gaspar Echeverría Summers

Por el ADJUDICATARIO

D. Jesús Boldú de Luelmo